	<b>Asociación de Municipios del Ariari</b> <b>Proceso: Gestión Contractual</b> <b>Formato: Solicitud de interés prórroga y adición</b> <b>Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión</b>	PÁGINA: 1 DE 3	
		V 1.0	02/02/2026

Villavicencio, Meta, jueves 18 de junio de 2026

Señora  
**ANDREA PATRICIA CABANZO GARCES**  
 Contratista  
 Ciudad

*Handwritten signature and date:*  
 18/06/2026  
 A. Patricia Cabanzo

**Ref. Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios profesionales C-004-2026.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que la Asociación de Municipios del Ariari – AMA, se encuentra interesado en realizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales C-004-2026, cuyo objeto es la **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN, FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI"**.


**Justificación de la adición y prórroga:**

La Asociación de Municipios del Ariari – AMA, en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones asignadas por sus municipios asociados, continúa desarrollando actividades relacionadas con la gestión administrativa, técnica y financiera, así como con la coordinación de iniciativas institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión pública regional.

En desarrollo del contrato suscrito, el contratista ha venido brindando apoyo en los procesos de contratación pública y en la formulación, estructuración y gestión de proyectos institucionales, actividades que han contribuido al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. No obstante, a la fecha persisten actividades y compromisos institucionales que requieren continuidad en su ejecución para garantizar el adecuado cierre de los procesos en curso y el cumplimiento de las metas programadas por la Asociación.

Durante la ejecución contractual se han identificado procesos de contratación y actividades asociadas a la formulación y gestión de proyectos que aún se encuentran en desarrollo, los cuales demandan acompañamiento técnico especializado para asegurar su correcta culminación, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y la adecuada articulación con las entidades del orden municipal, departamental y nacional involucradas.

La continuidad de estas actividades resulta necesaria para garantizar la adecuada planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales y de los proyectos institucionales que actualmente adelanta la Asociación, evitando afectaciones en la gestión administrativa y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. En este sentido, se evidencia que la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente y que las actividades objeto de este no han perdido su finalidad, por lo que resulta conveniente y necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual, permitiendo la

	<b>Asociación de Municipios del Ariari</b> <b>Proceso: Gestión Contractual</b> <b>Formato: Solicitud de Interés prórroga y adición</b> <b>Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión</b>	PÁGINA: 2 DE 3	
		V 1.0	02/02/2026

culminación de las actividades pendientes y asegurando el cumplimiento integral de los objetivos para los cuales fue celebrado el contrato.

Así mismo, se deja constancia de que la presente prórroga no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad y terminación adecuada de las actividades previstas, en concordancia con los principios de economía, eficacia, planeación y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

La Asociación de Municipios del Ariari – AMA se permite informarle que, en atención a las actividades que se manejan diariamente en la asociación, se considera necesario continuar contando con su apoyo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contractuales pendientes.

La continuidad del apoyo a la gestión permitirá a la entidad a minimizar riesgos administrativos en el cumplimiento de las actividades de la entidad, evitar posibles contingencias y fortalecer la toma de decisiones, asegurando el cumplimiento y ejecución contractual se adelanten bajo los parámetros de legalidad, transparencia y eficacia, en beneficio de la correcta administración de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en los siguientes términos:

**Plazo de prórroga:** Un (01) mes.


**Forma de pago.** LA A.M.A. pagará al CONTRATISTA el valor adicionado al contrato de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en honorarios mensuales que se causaran el último día de cada mes y que será equivalente a los días ejecutados en el respectivo periodo, hasta la finalización del plazo del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que la terminación del contrato se produzca previo al último día hábil del mes, el pago respectivo se realizara de manera proporcional a los días laborados en éste. PARAGRAFO SEGUNDO: Cada pago requerirá de forma previa la presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: cuenta de cobro, certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, informes de ejecución del contrato en los cuales se reflejará el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, con sus respectivos soportes, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y A.R.L), los cuales están ajustados a las normas legales vigentes. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

**Valor adicionado:** Seis millones de pesos m/cte. (\$6.000.000)

Las demás cláusulas estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales C-004-2026 continuarán vigentes en los mismos términos.

En caso de encontrarse interesado en presentar propuesta, le solicito allegarla a la mayor brevedad posible a la entidad, o enviarla al correo electrónico

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta  
 Correo: [amaceproama@yahoo.es](mailto:amaceproama@yahoo.es) ; [tesoreriaama2012@gmail.com](mailto:tesoreriaama2012@gmail.com)  
 PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

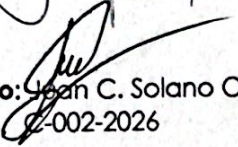
	<b>Asociación de Municipios del Ariari</b> <b>Proceso: Gestión Contractual</b> <b>Formato: Solicitud de Interés prórroga y adición</b> <b>Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión</b>	PÁGINA: 3 DE 3	
		V 1.0	02/02/2026

[contratación.amaceproama@gmail.com](mailto:contratación.amaceproama@gmail.com), con el fin de adelantar las etapas precontractual y contractual correspondientes.

De no recibirse respuesta en el término prudencial, se entenderá que no existe interés en participar en la adición y prórroga del contrato mencionado.

Atentamente,

  
**JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ**  
 Director Ejecutivo  
 Asociación de Municipios del Ariari - AMA

  
**Proyecto: Juan C. Solano O**  
 02-002-2026